

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 24/017/2004/s (Público)

Servicio de Noticias 057/04

No publicar antes de las 00:01 horas GMT del 12 de marzo

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE240172004>

Siria: castigados por usar Internet. Amnistía Internacional pide que se ponga fin a la represión del derecho a la libertad de expresión

Amnistía Internacional ha pedido hoy la libertad inmediata de los presos de conciencia recluidos en las prisiones y centros de detención sirios por ejercer el derecho a la libertad de expresión.

En los últimos cuatro decenios, cientos de sirios sufren restricciones excesivas a su derecho a la libertad de expresión. El gobierno impone la censura a la correspondencia, a las comunicaciones y a los medios informativos. 'Abdel Rahman al-Shaghouri no es más que un ciudadano sirio que padece los efectos de estas medidas. Encarcelado a la espera de un juicio que se celebrará el 15 de marzo de 2004 ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, está acusado de delitos relacionados con el uso de sitios de Internet que contienen información política y el envío de artículos a sus amigos. Fue detenido el 23 de febrero de 2003 y, según los informes, sufrió una paliza bajo custodia antes de ser trasladado a la prisión de Sednaya, donde al parecer no se le permite acceder a su familia o a sus abogados. Los informes indican que el día de la detención de 'Abdel Rahman al-Shaghouri, unos agentes de la policía secreta entraron en su casa y confiscaron su ordenador, su aparato de fax, varios discos compactos y otros artículos informáticos.

En la lista de personas a las se les niega su derecho a la libertad de expresión figuran también Muhannad Koutaish, su hermano Haytham, y Yahia Alous, recluidos en la prisión de Sednaya desde hace casi un año y medio por usar Internet. Según los informes, todos ellos fueron detenidos por enviar artículos a un periódico electrónico de los Emiratos Árabes Unidos. Han sido juzgados por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, acusados de "publicar informes falsos", lo que conlleva una pena de entre tres meses y tres años de prisión. Está previsto que el Tribunal dé a conocer su sentencia el 15 de marzo de 2004.

Las autoridades sirias vigilan atentamente el acceso a Internet, y sólo se puede obtener un acceso sin restricciones conectando con proveedores de Internet de los países vecinos.

A Amnistía Internacional le preocupa que los presos de conciencia 'Abdel Rahman al-Shaghouri, Muhannad Koutaish, Haytham Koutaish y Yahia Alous sufran no sólo una reclusión prolongada, torturas y otros malos tratos, sino también un juicio manifiestamente injusto. Según los datos reunidos por Amnistía Internacional durante años, los juicios de presuntos autores de delitos políticos celebrados ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado incumplen invariablemente las normas internacionales sobre imparcialidad procesal. El Tribunal Supremo de Seguridad del Estado impone severas restricciones al derecho de los procesados a disponer de una defensa efectiva y sus sentencias no pueden apelarse ante un tribunal superior. Amnistía Internacional lleva años expresando también su preocupación porque este Tribunal no parece ni independiente ni imparcial.

A lo largo de los años Amnistía Internacional ha documentado casos de opositores o presuntos opositores que no están implicados en actos de violencia y que han sido sistemáticamente detenidos, acosados, torturados y, en algunos casos, ejecutados sumaria o extrajudicialmente. La organización ha manifestado en reiteradas ocasiones su gran preocupación por la detención y el encarcelamiento de centenares de presos de conciencia.

La Ley sobre el Estado de Excepción promulgada en 1963 ha facilitado durante estos años que se cometan violaciones graves de derechos humanos en Siria. Este mes se cumplieron 41 años de su promulgación (véase la declaración pública de Amnistía Internacional titulada *Siria: Al cumplirse 41 años de la declaración del estado de excepción, Amnistía Internacional reitera su preocupación por diversas violaciones de derechos humanos*, Índice AI: MDE 24/016/2004/s, de 8 de marzo de 2004). En un reciente ejemplo de la represión del derecho a la libertad de expresión, decenas de personas, entre ellas defensores de derechos humanos, fueron detenidas el 8 de marzo cuando conmemoraban el aniversario protestando contra la ley ante la sede del parlamento. Al parecer, fueron puestos en libertad sin cargos el mismo día.

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/esindex>>.